



COPIA INFORMATIVA

□ Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación □

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01084 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 29 de Mayo del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°834-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 05.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 11.05.2015 a la persona jurídica **FUNDACION DALE PERU con Ruc N.20518857593** y conductor del establecimiento **Sr. MIGUEL FRANCISCO ARCELA CALDERON con DNI N.42468254**; quien mediante descargo presentado con Ticket de expediente N.15130 de fecha 15.05.2015 y Ticket de expediente N.14580 de fecha 11.05.2015, referente a la notificación de cargo N° 889-2015/MPS de fecha 02.04.2015, con la infracción: **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, equivalente al 50% de la UIT (Código D-501), lugar de la infracción ubicado en la Av. Santa Rosa N.692- Urb. Santa Rosa- Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona jurídica **FUNDACION DALE PERU con Ruc N.20518857593** y conductor del establecimiento **Sr. MIGUEL FRANCISCO ARCELA CALDERON con DNI N.42468254**, lugar de la infracción en la Av. Santa Rosa N.692- Urb. Santa Rosa - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código D-501, infracción: **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, equivalente al 50 % de la UIT, Notificación de Cargo N° 889 del 02.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket de Expediente N.15130 de fecha 15.05.2015 y Ticket de Expediente N.14580 de fecha 11.05.2015, descargos que serán resueltos en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Av. Santa Rosa N.692 - Urb. Santa Rosa -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
L.E.C.P./jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SULLANA
CAP. PNP.(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES